

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE INGRESO AL PAÍS DE TRIPULANTES (AÉREA, MARÍTIMA Y TERRESTRE)								
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR								
Descripción	Trámite orientado a ejercer el control y registro migratorio mediante la verificación de documentos de ingreso al país de tripulantes que arriban por vía aérea, marítima y terrestre.								
¿A quién está dirigido?	Personas nacionales y extranjeras, mayores de edad en calidad de tripulantes que requieren el registro de ingreso al país. Se considera como parte de la tripulación a toda persona nacional o extranjera que transita por el territorio ecuatoriano en calidad de tripulante de transporte internacional. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.								
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Registro de Ingreso al país de tripulantes, aérea, marítima y terrestre								
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Libreta de tripulante válida y vigente (terrestre). 2. Pasaporte válido y vigente, y Declaración General (aéreo). 3. Pasaporte válido y vigente y Lista de Tripulantes/Seaman book (marítimos). Requisitos Específicos: 1. Tarjeta de Tripulantes - Tripulantes terrestres. 2. Declaración General - Tripulantes aéreos.								
¿Cómo hago el trámite?	1. Acudir el miembro de la tripulación a la Unidad de Control Migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales. 2. Presentar en las unidades de control migratorio los requisitos estipulados. 3. Responder a las preguntas que se le realice en la unidad de control migratorio (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos). 4. Recibir movimiento migratorio de ingreso al país. Canales de atención: Presencial.								
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo								
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	PASOS FRONTERIZOS <table><tr><th>PROVINCIA</th><th>DIRECCIÓN</th><th>HORARIO</th></tr><tr><td>Carchi</td><td>Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).</td><td>Atención: 08:00 - 17:00</td></tr></table>			PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO	Carchi	Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).	Atención: 08:00 - 17:00
PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO							
Carchi	Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).	Atención: 08:00 - 17:00							

Carchi	Centro Nacional de Atención Fronteriza Rumichaca - (Puente Internacional Rumichaca, Panamericana Norte Km. 0).	24 Horas
El Oro	Centro Binacional de Atención Fronteriza Huaquillas - (Eje Vial No. 1 Vía a Perú, Oficinas Centro Binacional de Atención Fronteriza, Bloque F).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Macará - (Av. Panamericana Sur, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Jimbura - (Av. Zumba y 24 de Mayo, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Lalamor - (Sector Lalamor, Puente Internacional).	24 Horas
Zamora Chinchipe	Paso Fronterizo La Balsa - (Parroquia Pucapamba, Barrio La Balsa, Puente Internacional).	24 Horas
Sucumbíos	Centro Binacional de Atención Fronteriza San Miguel - (Km. 23 ½. Vía a Colombia. CEBAF San Miguel).	Atención: 06:00 - 18:00

PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
El Oro	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Bolívar - (Comando de la Policía Sub Zona 7, Machala).	24 Horas
Esmeraldas	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Esmeraldas - (Puerto Marítimo de Esmeraldas).	24 Horas
Esmeraldas	Unidad de Control Migratorio Puerto Fluvial San Lorenzo - (Av. Esmeraldas entre 29 de Abril y Armada Nacional, junto al Registro Civil).	24 Horas
Galápagos	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Ayora - (Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz).	Atención: 08:00 - 17:00
Galápagos	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Baquerizo Moreno - (Av. Perimetral Jaime Roldós Aguilera junto a Cerro Patricio, Barrio Fragata, Ref. Frente a la cancha de la estación terrena, ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón Isla San Cristóbal).	
Guayaquil	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Guayaquil (Av. De la Marina , Puerto Marítimo).	24 Horas
Manabí	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Manta (Av. Malecón entrada junto al Edificio Aduanas del Ecuador).	24 Horas
Santa Elena	Unidad de Control Migratorio Puerto de Santa Elena (Av. Carlos Espinoza Larrea, vía principal a Salinas entre calles 5ta y 6ta (CAC)).	24 Horas
Orellana	Unidad de Control Migratorio Puerto de Nueva Rocafuerte (Av. Alejandro Labaka km 1. Entrada al agua potable (Junto a la Policía Judicial de Orellana)).	Atención: 06:00 - 18:00

AEROPUERTO

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Pichincha	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Tababela S/N - Vía Yaruquí, Quito).	24 Horas
Guayas	Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo - Av. De las Américas y Av. Isidro Ayora, planta alta oficinas de Migración, Aeropuerto José Joaquín Olmedo.	24 Horas
Azuay	Aeropuerto Mariscal La Mar - Av. España y Eli Liut. Aeropuerto Mariscal La Mar.	24 Horas
	Aeropuerto Internacional Latacunga - Av. Amazonas y Av. Javier	

Cotopaxi	Espinoza, Aeropuerto Internacional Cotopaxi.	24 Horas
El Oro	Aeropuerto Internacional Santa Rosa - Vía Jumon a 4,8 Kilómetros de la ciudad de Santa Rosa.	Atención: 08:00 - 17:00
Esmeraldas	Aeropuerto Internacional Carlos Concha - Vía a Tachina, carretera S/N - Aeropuerto Carlos Concha Torres.	Atención: 08:00 - 18:00
Manabí	Aeropuerto Eloy Alfaro - Vía Jaramijó a 2.5 Km al este de la ciudad de Manta.	24 horas
Galápagos	Aeropuerto Baltra - Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz.	Atención: 08:00 – 17:00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 123.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 164.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 133.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 55.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 124.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. 66.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 53.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS
Correo Electrónico: servicios.migratorios@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: 02 2269436

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	597
2025	06	0	286
2025	05	0	367
2025	04	0	695
2025	03	0	7319
2025	02	0	6752
2025	01	0	6885
2024	12	0	7012
2024	11	0	7361
2024	10	0	7715
2024	09	0	7033
2024	08	0	6727
2024	07	0	7160
2024	06	0	7314
2024	05	0	7237

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	7229
2024	03	0	7138
2024	02	0	6366
2024	01	0	6366
2023	12	0	7010
2023	11	0	7553
2023	10	0	7332
2023	09	0	6945
2023	08	0	7040
2023	07	0	7261
2023	06	0	7862
2023	05	0	7862
2023	04	0	7698
2023	03	0	7706
2023	02	0	7218
2023	01	0	7266
2022	12	0	7331
2022	11	0	8484
2022	10	0	9055
2022	09	0	7390
2022	08	0	6333
2022	07	0	6107
2022	06	0	5439
2022	05	0	6822
2022	04	0	6008
2022	03	0	5785
2022	02	0	4806
2022	01	0	5310
2021	12	0	5165
2021	11	0	4974
2021	10	0	5079
2021	09	0	4726

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	4691
2021	07	0	4691
2021	06	0	4289
2021	05	0	4253
2021	04	0	3691
2021	03	0	4004
2021	02	0	20448
2020	12	0	3744
2020	11	0	3434
2020	10	0	2558
2020	09	0	2256
2020	08	0	2170
2020	07	0	1935
2020	06	0	1401
2020	05	0	1047
2020	04	0	1016
2020	03	0	4913
2020	02	0	8588
2020	01	0	9767